

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2022-00115** de **ANDRES HERNAN PAREDES VELOZA** en contra de **PROTECCION S.A.**, informando que, estando el proceso al Despacho, el Juzgado notificó personalmente a la sociedad demandada, corriendo el traslado de la demanda. Sírvasse proveer.



DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa diligencia de notificación y traslado de la demanda a la accionada **PROTECCIÓN S.A.**, efectuada por el Despacho el dieciocho (18) de enero de 2024 (Arch. 07). Sin embargo, la notificación se efectuó estando el proceso al Despacho.

En consecuencia, el término de **DIEZ (10) DÍAS**, empieza a contar partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que la demandada **PROTECCIÓN S.A.** allegue escrito de contestación de la demanda o ratifique el escrito de contestación allegado (Arch. 08), en caso de que guarde silencio el Juzgado entenderá que lo ratifica.

El Juzgado reconoce personería para actuar a la abogada **LUISA MARÍA EUSSE CARVAJAL**, en calidad de apoderada judicial de la accionada **PROTECCIÓN S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 41 FIJADO HOY 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.  DIANA PATRICIA ORTÍZ OSORIO Secretaria
--

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **846d29c90dc64e004708a6b2a1b538201998b172aa29a45b3dac9359d3c7a8cd**

Documento generado en 06/05/2024 08:01:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>